

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 8 DE JULIO DE 2022

En Burgos, en el Salón de Plenos de la Excma. Diputación Provincial, siendo las nueve horas y treinta minutos, del día 8 de julio de 2022, se reunieron las señoras y señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

VICEPRESIDENTE:

D. Lorenzo Rodríguez Pérez

DIPUTADOS:

D. Ramiro Ibáñez Abad
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D^a. Inmaculada Sierra Vecilla
D. Arturo Pascual Madina
D. Víctor Eduardo Munguía García
D^a. Laura Puente Franco

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

Asisten a la sesión los Diputados Provinciales D. Jesús M^a Sendino Pedrosa y D. Borja Suárez Pedrosa.

No asiste a la sesión, excusando su ausencia, el Diputado D. David Colinas Maté.

Por el Excmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2022.

En votación ordinaria y por unanimidad, se **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 23 de junio de 2022, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

ACCIÓN SOCIAL

2.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE BURGOS Y LA ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE BURGOS (ARBU), PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DEL ALCOHOLISMO EN LA PROVINCIA DE BURGOS, EJERCICIO 2022.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Acción Social, en reunión celebrada el 22 de junio de 2022, y puesto que esta Diputación Provincial suscribió con fecha 25 de mayo de 2021, un Convenio de colaboración con la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Burgos (ARBU) para la prevención e intervención del alcoholismo en la provincia de Burgos

Según dispone la Cláusula Décima de citado Convenio, su duración inicial es de un año, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, pudiéndose prorrogar por períodos anuales de mutuo acuerdo, previa petición de ARBU, sin que la duración total del Convenio pueda exceder de cuatro años.

Con fecha 19 de enero pasado, tuvo entrada en la Sede Electrónica de la Diputación escrito de ARBU solicitando la prórroga del Convenio de colaboración suscrito para 2022, presentando al efecto los programas a financiar y los importes que presupuestan una cantidad total de 22.130,00 euros, la misma que el pasado año.

De conformidad con las Cláusulas Primera y Segunda del Convenio se han revisado las actuaciones a llevar a cabo, según el proyecto y presupuesto presentado por la entidad, determinando el importe total a abonar a través del Convenio en el correspondiente Anexo económico, siendo las actuaciones las siguientes:

1.- Programa de intervención de alcoholismo en coordinación con los CEAS y los Centros de Salud de la provincia de Burgos.

2.- Talleres de prevención de accidentes de tráfico de alcohol y drogas con alumnos de Bachillerato.

3.- Programa de prevención de accidentes de tráfico (alcohol y drogas) en autoescuelas de la provincia de Burgos.

4.- Taller OH.COM. Prevención del consumo de alcohol en jóvenes.

Para instrumentalizar la prórroga para el presente año, consta documento contable de Intervención RC núm. 12022000037053, de fecha 23/05/2022, por importe de 22.130,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria número 39.2312.480.01/10.2 del Presupuesto Provincial para 2022.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la prórroga para el año 2022 del Convenio de colaboración con la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Burgos (ARBU) para la prevención e intervención del alcoholismo en la provincia de Burgos.

Segundo.- Aprobar el abono a la entidad ARBU de la aportación económica que corresponde a esta Entidad Provincial para el ejercicio 2022, conforme a los términos del Convenio y que asciende a la cantidad de 22.130,00 euros, en dos pagos parciales.

El primero de ellos se abonará de forma anticipada una vez adoptado el presente acuerdo y suscrito entre las partes el Anexo económico 2022, mediante pago del 80 por 100 del total presupuestado (17.704,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 39.2312.480.01/10.2, según informe favorable de la Intervención de fecha 23/05/2022.

Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma del correspondiente Anexo económico 2022.

Cuarto.- Informar que en relación con la Agenda 2030 y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Convenio se enmarca dentro del Objetivo 10 referente a la Reducción de las Desigualdades, *Meta 10.2 "Promoción de la Inclusión social, económica y política"*.

Conforme al Plan Estratégico de Subvenciones 2022, aprobado por el Pleno de la Corporación de fecha 3 de diciembre de 2021, apartado VII, Indicadores y evaluación del plan, el Convenio tiene el Código 45, cuyo Objetivo es *"Atención integral a personas enfermas"*, 48 *"Promover talleres educativos"*, y cuyo indicadores de gestión son los siguientes:

- a) Núm. de programas/talleres/cursos/actividades (25)
- b) Talleres "Circula a 0 grados": núm. de alumnos de autoescuelas previstos (57)

- c) Núm. de actividades de sensibilización y formación. (58)
- d) Núm. de sesiones atención rehabilitación. (64)
- e) Núm. de Centros Educativos de la provincia (66)
- f) Coordinación CEAS y Centros de Salud: núm. de usuarios previstos atender.(68)
- g) Núm. de derivaciones a oros profesionales.(69)
- h) Número de asistentes jornadas/cursos /talleres

Quinto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para general conocimiento de los interesados y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en los términos del artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificado por el artículo 30 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.

ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ESPACIOS NATURALES, MEDIO AMBIENTE, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL

3.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y EL AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY PARA SUBVENCIONAR PARTE DE LAS OBRAS DERIVADAS DEL DESARROLLO DEL PROTOCOLO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN PROGRAMA DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES URBANAS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Atención a Municipios: Espacios Naturales, Medio Ambiente, Extinción de Incendios y Protección Civil, de fecha 7 de julio de 2022, relativo a la aprobación del Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Burgos y el Ayuntamiento de Huerta de Rey, para subvencionar parte de las obras derivadas del desarrollo del Protocolo para la implantación de un programa de depuración de aguas residuales urbanas en la provincia de Burgos.

Considerando que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local (LBRL), establece en su art. 25.2.c), que los municipios deben ejercer como competencia propia la evacuación y tratamiento de aguas residuales, y que debe ser la Diputación provincial quien coordine la prestación del servicio de evacuación y tratamiento de aguas residuales a nivel provincial.

El art. 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que se pueden otorgar subvenciones de forma directa con carácter excepcional cuando se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. En este sentido, existe un interés público concurrente

derivado de la necesidad de establecer políticas locales en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales en consonancia con lo que establecen las Directivas europeas (entre otras la Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas) y con la normativa estatal y autonómica en esta materia. Asimismo procede señalar la actual necesidad de alinear las políticas públicas con la Agenda 2030, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y con sus diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) entre los que aparece el Objetivo nº 6 *“Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos”*.

Con fecha 9 de octubre de 2020 fue suscrito el Protocolo General de Actuaciones entre la Junta de Castilla y León y las Diputaciones de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, para promover el establecimiento de sistemas de depuración de aguas residuales urbanas en los municipios de población comprendida entre 500 y 2.000 habitantes equivalentes en cada una de las provincias. Posteriormente, con fecha 19 de noviembre de 2020, fue suscrito el Protocolo entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y la Diputación de Burgos para la implantación de este programa de depuración de aguas residuales urbanas en la provincia de Burgos, en cuya primera fase se han definido las actuaciones prioritarias, entre las que se encuentra la ejecución de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Huerta de Rey.

Teniendo en cuenta que como consecuencia de los referidos Protocolos el Ayuntamiento de Huerta de Rey firmó un Convenio, con fecha 26 de enero de 2022, con la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. (SOMACYL) para la construcción, explotación y mantenimiento de la EDAR del municipio, por el que debe aportar un máximo de 657.000 euros para financiar esta inversión (de los cuales la Diputación Provincial se compromete a financiar un máximo de 438.000 euros), se considera necesario instrumentar una fórmula que haga posible la colaboración entre ambas entidades en la tarea común de contribuir al desarrollo de competencias propias y en cumplimiento de los objetivos marcados con la administración autonómica en materia de depuración de aguas residuales urbanas. Por todo ello,

El Presidente de la Comisión Informativa de Atención a Municipios: Espacios Naturales, Medio Ambiente, Extinción de Incendios y Protección Civil, mediante Providencia de fecha 15 de junio de 2022, dispuso la elaboración de un Convenio específico de colaboración entre la Diputación de Burgos y el Ayuntamiento de Huerta de Rey para subvencionar parte de las obras derivadas del desarrollo del Protocolo para la implantación de un programa de depuración de aguas residuales urbanas. Este Convenio, de carácter plurianual, implica la concesión de una subvención directa al Ayuntamiento de Huerta de Rey por un importe total máximo de 438.000 €, a razón de un máximo de 109.500 € anuales durante las anualidades 2022, 2023, 2024 y

2025 con cargo a la aplicación presupuestaria 48.1600.76200/6.3 del Presupuesto General de esta Corporación.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el texto del Convenio administrativo de colaboración entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Huerta de Rey para subvencionar parte de las obras derivadas del desarrollo del Protocolo para la implantación de un programa de depuración de aguas residuales urbanas, en los términos que figura en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 48.1600.76200/6.3 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Burgos conforme al siguiente cuadro de anualidades:

Ejercicio	Aportación	Forma de pago
2022	109.500 €	Pago previa justificación
2023	109.500 €	Pago previa justificación
2024	109.500 €	Pago previa justificación
2025	109.500 €	Pago previa justificación

Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente, en representación de esta Diputación, para suscribir el citado Convenio de colaboración y cuantos documentos sean necesarios para su ejecución.

Cuarto.- Publicar el Convenio en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con los arts. 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

PROTOCOLO

4.- AUTORIZACIÓN Y/APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos los informes presentados por el Jefe de Protocolo, D. José M^a de Iturrino Sierra, de fechas 30 de junio, 1 y 4 de julio de 2022, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo (un total de 58 horas), durante el mes de junio de 2022, conforme al siguiente detalle:

TRABAJADOR/RA	HORAS EXT.	HORAS EXT. FESTIVAS Y NOCTURNAS	HORAS. EXT. FUERZA MAYOR
Conductor	6	19	

*Motivo: viajes con Diputados Provinciales.

TRABAJADOR/RA (Personal Subalterno)	HORAS EXT.	HORAS EXT. FESTIVAS Y NOCTURNAS	HORAS. EXT. FUERZA MAYOR
*****		1,5	

*Motivo: festividad de San Pedro y San Pablo.

TRABAJADOR/RA (Personal Subalterno)	HORAS EXT.	HORAS EXT. FESTIVAS Y NOCTURNAS	HORAS. EXT. FUERZA MAYOR
*****		6	
*****		6	
*****		6	

*Motivo: exposiciones en el Consulado del Mar.

TRABAJADOR/RA	HORAS EXT.	HORAS EXT. FESTIVAS Y NOCTURNAS	HORAS. EXT. FUERZA MAYOR
Conductor		7	

* Motivo: viajes con Diputados Provinciales.

TRABAJADOR/RA	HORAS EXT.	HORAS EXT. FESTIVAS Y NOCTURNAS	HORAS. EXT. FUERZA MAYOR
*****		6,5	

*Motivo: festividades del Curpillon y del Corpus Christi.

VÍAS Y OBRAS

6.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vista la propuesta presentada por el Jefe de la Sección de Vías y Obras, D. José Ramón López Fernández de las Heras, de fecha 5 de julio de 2022, de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo (un total de 103 horas), por personal adscrito al Servicio de Vías y Obras, durante el mes de mayo de 2022, conforme al siguiente detalle:

HORAS FUERZA MAYOR

TRABAJADOR		GRUPO	PRECIO €/h	NUMERO DE HORAS	TOTAL
6	*****	C2/C1 C.S.	24,32 €	2	48,64 €
7	*****	C2/C1 C.S.	24,32 €	3	72,96 €
14	*****	C2	22,60 €	3	67,80 €

TOTAL HORAS MES	8,00
------------------------	-------------

IMPORTE TOTAL	189,40 €
----------------------	-----------------

HORAS EXTRAORDINARIAS

TRABAJADOR		GRUPO	PRECIO €/h	NUMERO DE HORAS	TOTAL
4	*****	C1	15,20 €	12	182,40 €
6	*****	C2/C1 C.S.	15,20 €	53	805,60 €
10	*****	C2/C1 C.S.	15,20 €	2	30,40 €
11	*****	C2	14,13 €	1	14,13 €
29	*****	C2	14,13 €	22	310,86 €
30	*****	C2	14,13 €	2	28,26 €
35	*****	C2	14,13 €	1	14,13 €
66	*****	C2	14,13 €	1	14,13 €

TRABAJADOR		GRUPO	PRECIO €/h	NUMERO DE HORAS	TOTAL
67	*****	C2	14,13 €	1	14,13 €

TOTAL HORAS MES	95,00
------------------------	--------------

IMPORTE TOTAL	1.414,04 €
----------------------	-------------------

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

7.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** despachar los siguientes asuntos:

FELICITACIONES:

- A D. Vicente Rebollo Mozos, actual Presidente del Cabildo de la Catedral de Burgos, tras haber sido nombrado nuevo obispo de Tarazona (Zaragoza)
- A D. Antonio Miguel Méndez Pozo, tras su reelección como Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Burgos.
- A D. José Sagredo Manzanedo, tras ser elegido Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Briviesca.
- A D. Fernando Escobillas López de Silanes, tras ser elegido Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Miranda de Ebro.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario General da cuenta de los asuntos remitidos por las Unidades de Bienestar Social, Cultura y Vías y Obras, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó, igualmente por unanimidad, los siguientes acuerdos:

8.1.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS (2ª RELACIÓN), PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL (CEAS) 2022.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Acción Social, de fecha 6 de julio de 2022, y puesto que por acuerdo de la Junta de Gobierno de 17 de marzo de 2022, se aprobaron las Reglas para la concesión directa de las subvenciones para el desarrollo de los proyectos que, de acuerdo con la planificación anual de los CEAS, que se desarrollen durante el ejercicio 2022.

Presentadas las solicitudes de los correspondientes proyectos, que serán satisfechos con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes, existe al efecto consignación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
38.2311.46203	Apoyo al cuidador	550,00 €
38.2311.46200	Ayuntamientos CEAS	6.387,16 €
38.2311.46202	Envejecimiento activo	3.621,17 €
38.2311.46204	Inclusión Social	5.349,60 €
38.2311.46205	Construyendo mi Futuro	5.386,00 €
38.2311.46206	Educación en Familia	3.797,08 €
39.2313.46200	Prevención de Drogas	17.974,90 €
	TOTAL	43.065,91 €

Para ello existe retención de crédito de fecha 23 de marzo de 2022, por importe total de 249.100,00 €.

Consta en el expediente informe favorable de fiscalización de fecha 28 de junio de 2022.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la concesión directa de las subvenciones para el desarrollo de los proyectos que se han programado de acuerdo con la planificación anual de los CEAS para su realización durante el presente ejercicio de 2022, que se relacionan a continuación:

Aplicación presupuestaria 38.2311.46203							
CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
ARANDA	GUMIEL DE IZAN	P0915400F	APOYO AL CUIDADOR. Sesiones grupales.	550,00 €	550,00 €	30/06/2022	30/11/2022
				550,00 €	550,00 €		

Aplicación presupuestaria 38.2311.46202							
CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
HUERTA	ARAUZO DE MIEL	P0902000I	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller desarrollo cognitivo ampliación	250,00 €	112,50 €	31/05/2022	30/11/2022
HUERTA	CALERUEGA	P0906600B	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller desarrollo cognitivo ampliacion	250,00 €	112,50 €	31/05/2022	30/11/2022
QUINTANAR	REGUMIEL DE LA SIERRA	P0931900E	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller psicomotricidad.	480,00 €	150,00 €	31/05/2022	30/11/2022
SALAS	CASTRILLO DE LA REINA	P0908700H	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. 8 sesiones estimulación física y cognitiva	207,50 €	145,00 €	31/05/2022	30/11/2022
TRESPADERNE	FRIAS	P0913700A	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Gerontogimnasia.	400,00 €	260,00 €	30/06/2022	30/11/2022
TRESPADERNE	TRESPADERNE	P0940600J	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Desarrollo personal y actividad física en Cadiñanos	931,50 €	745,20 €	31/05/2022	30/11/2022
VILLARCAYO	MERINDAD DE VALDEPORRES	P0922100C	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Mod. Profundización y mód. Gimnasia	1.138,04 €	567,00 €	30/06/2022	30/11/2022
VILLARCAYO	MERINDAD DE VALDIVIELSO	P0922200A	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Talleres en Condado, Quintana y Puente Arenas	3.042,25 €	1.216,97 €	31/05/2022	30/11/2022

VILLARCAYO	VILLARCAYO	P0947300J	ENVEJECIMIENTO ACTIVO.	540,00 €	312,00 €	30/06/2022	30/11/2022
				7.239,29 €	3.621,17 €		

Aplicación presupuestaria 38.2311.46204							
CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
ESPINOSA	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	P0912700B	INCLUSION SOCIAL. Curso de carretillero	1.865,00 €	1.392,00 €	30/06/2022	30/11/2022
MEDINA	MEDINA DE POMAR	P0921400H	INCLUSION SOCIAL. Curso de carretilla elevadora	1.765,00 €	1.252,00 €	30/06/2022	30/11/2022
MELGAR	ARENILLAS DE RIOPISUERGA	P0902400A	INCLUSION SOCIAL. Promocion éxito escolar en menores desfavorecidos	540,00 €	330,00 €	31/05/2022	30/11/2022
MELGAR	CASTROJERIZ	P0909400D	INCLUSION SOCIAL. Promocion éxito escolar en menores desfavorecidos	540,00 €	330,00 €	31/05/2022	30/11/2022
MELGAR	MELGAR DE FERNAMENTAL	P0921600C	INCLUSION SOCIAL. Promocion éxito escolar en menores desfavorecidos	585,00 €	350,00 €	31/05/2022	30/11/2022
QUINTANAR	QUINTANAR DE LA SIERRA	P0929800A	INCLUSION SOCIAL. Tecnicas y herramientas para la animacion de personas mayores	1.053,90 €	900,00 €	31/05/2022	30/11/2022
VILLARCAYO	VILLARCAYO	P0947300J	INCLUSION SOCIAL. Talleres "aprendemos el castellano"	1.326,00 €	795,60 €	31/07/2022	30/11/2022
				7.674,90 €	5.349,60 €		

Aplicación presupuestaria 38.2311.46200							
CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
BELORADO	BELORADO	P0905000F	AYTOS. IGUALDAD. Talleres, cursos formación y jornadas.	850,40 €	680,32 €	31/12/2022	28/02/2023

BURGOS NORTE	MONTORIO	P0923200J	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Talleres refuerzo educativo y deportivos	864,98 €	562,24 €	30/06/2022	30/11/2022
BURGOS NORTE	VALLE DE SANTIBAÑEZ	P0900732I	AYTOS. IGUALDAD. Taller igualdad de género: resolución conflictos, en Ceip Santibañez Zarzaguda	156,72 €	125,38 €	31/05/2022	30/11/2022
HUERTA	HUERTA DE REY	P0917700G	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Charla conferencia "la vida después de dos años de pandemia"	105,96 €	105,96 €	30/06/2022	30/11/2022
MELGAR	ARENILLAS DE RIOPISUERGA	P0902400A	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Campamentos de verano, talleres, juegos	1.078,00 €	378,00 €	31/08/2022	30/11/2022
MELGAR	ITERO DEL CASTILLO	P0918500J	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Campamentos de verano, talleres, juegos	800,00 €	300,00 €	31/08/2022	30/11/2022
MELGAR	PADILLA DE ARRIBA	P0925100J	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Aula rural, taller recuperación tradiciones	2.350,00 €	400,00 €	31/08/2022	30/11/2022
MELGAR	VILLASANDINO	P0947700A	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Campamentos de verano, talleres, juegos	4.600,00 €	1.400,00 €	31/08/2022	30/11/2022
OÑA	OÑA	P0924500B	AYTOS. IGUALDAD. Talleres resolución conflictos, igualdad de trato, gestión emocional, cuentacuentos	999,08 €	799,26 €	30/04/2022	30/11/2022
TRESPADERNE	VALLE DE LOSA	P0919100H	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Escuela de verano en Valle de Losa	1.004,00 €	300,00 €	31/08/2022	30/11/2022

VALLE DE MENA	VALLE DE MENA	P0942200G	AYTOS. DINAMIZACION JUVENIL. Multiaventura y talleres cocteles sin alcohol	2.670,00 €	1.336,00 €	31/07/2022	30/11/2022
				15.479,14 €	6.387,16 €		

Aplicación presupuestaria 38.2311.46206							
CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
ROA	ANGUIX	P0901700E	EDUCAR EN FAMILIA. 7 sesión de formación. Continuidad I. Abril a junio	892,10 €	892,10 €	30/06/2022	30/11/2022
ROA	ANGUIX	P0901700E	EDUCAR EN FAMILIA. 7 sesión de formación. Continuidad II. Septiembre a Noviembre	892,10 €	892,10 €	30/06/2022	30/11/2022
ROA	ANGUIX	P0901700E	EDUCAR EN FAMILIA. 7 sesión de formación. Continuidad III. noviembre a Diciembre	892,10 €	892,10 €	30/06/2022	30/11/2022
TRESPADERNE	VALLE DE LOSA	P0919100H	EDUCAR EN FAMILIA. Grupo de continuidad VI, módulo IV fase 2 en Quincoces de Yuso	221,28 €	221,28 €	30/01/2022	30/11/2022
VILLARCAYO	VILLARCAYO	P0947300J	EDUCAR EN FAMILIA. Módulos 1 y 2. Grupo continuidad IV	899,50 €	899,50 €	30/04/2022	30/11/2022
				3.797,08 €	3.797,08 €		

Aplicación presupuestaria 38.2311.46205							
CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
BELORADO	BELORADO	P0905000F	CONSTRUYENDO MI FUTURO. 2ª FASE AÑO 2022	3.370,00 €	3.370,00 €	31/12/2022	28/02/2023
ROA	ROA	P0933200H	CONSTRUYENDO MI FUTURO. Fase I. 7 sesiones grupo y 2 actividades ocio	2.520,00 €	2.016,00 €	30/06/2022	30/11/2022
				5.890,00 €	5.386,00 €		

Aplicación presupuestaria 39.2313.46200

CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
ARANDA	PEÑARANDA DE DUERO	P0926900B	PREVENCION DROGAS. Talleres de mejora de capacidades personales y escolares	380,10 €	225,10 €	31/07/2022	30/11/2022
BELORADO	BELORADO	P0905000F	PREVENCION DROGAS. Campamentos en Belorado, Pradoluengo, y Cerezo	2.000,00 €	1.600,00 €	30/09/2022	30/11/2022
BELORADO	BELORADO	P0905000F	PREVENCION DROGAS. Talleres en Belorado, Pradoluengo y Cerezo	1.000,00 €	800,00 €	31/12/2022	28/02/2023
BRIVIESCA	BRIVIESCA	P0905800I	PREVENCION DROGAS. Grupo familias La Bureba, memoria, "el baúl de las emociones" charla y Ariadna	264,96 €	211,97 €	31/12/2022	28/02/2023
BRIVIESCA	MONASTERIO DE RODILLA	P0922900F	PREVENCION DROGAS. Campamento de verano y programa de prevención familiar Ariadna.	429,45 €	343,56 €	31/07/2022	30/11/2022
ESPINOSA	MERINDAD DE MONTIJA	P0921900G	PREVENCION DROGAS. Talleres cerámica con menores y preadolescentes	660,00 €	528,00 €	30/09/2022	30/11/2022
LERMA	CABAÑES DE ESGUEVA	P0906300I	PREVENCION DROGAS. Actividades infantiles	300,00 €	300,00 €	31/08/2022	30/11/2022
MELGAR	CASTROJERIZ	P0909400D	PREVENCION DROGAS. Taller técnicas de estudio	300,00 €	200,00 €	30/06/2022	30/11/2022
MELGAR	MELGAR DE FERNAMENTAL	P0921600C	PREVENCION DROGAS. Taller técnicas de estudio	300,00 €	200,00 €	30/06/2022	30/11/2022
MELGAR	MELGAR DE FERNAMENTAL	P0921600C	PREVENCION DROGAS. Taller habilidades sociales y desarrollo personal	280,00 €	190,00 €	30/06/2022	30/11/2022

MIRANDA	CONDADO DE TREVIÑO	P0911200D	PREVENCION DROGAS. Taller hábitos saludables alimentarios en el colegio de Treviño	500,00 €	375,00 €	31/03/2022	30/11/2022
MIRANDA	CONDADO DE TREVIÑO	P0911200D	PREVENCION DROGAS. Taller hábitos saludables con adolescentes y población general	500,80 €	375,60 €	31/12/2022	28/02/2023
MIRANDA	CONDADO DE TREVIÑO	P0911200D	PREVENCION DROGAS. Taller intergeneracional en Laño	800,00 €	600,00 €	30/09/2022	30/11/2022
MIRANDA	CONDADO DE TREVIÑO	P0911200D	PREVENCION DROGAS. Taller teatro y actuación en Albaina	500,00 €	375,00 €	31/05/2022	30/11/2022
MIRANDA	CONDADO DE TREVIÑO	P0911200D	PREVENCION DROGAS. Taller emociones alumnado y familias	935,20 €	704,40 €	31/12/2022	28/02/2023
MIRANDA	PANCORBO	P0925900C	PREVENCION DROGAS. Talleres hábitos saludables	2.591,70 €	1.500,00 €	31/07/2022	30/11/2022
MIRANDA	PANCORBO	P0925900C	PREVENCION DROGAS. Taller hábitos estudio y habilidades sociales	1.529,00 €	1.223,20 €	30/06/2022	30/11/2022
OÑA	OÑA	P0924500B	PREVENCION DROGAS. Futbol, programa Ariadna, parkour, grupo "La Bureba" y campamento verano "Diveroña"	3.492,60 €	2.794,08 €	31/12/2022	28/02/2023
SALAS	HONTORIA DEL PINAR	P0916600J	PREVENCION DROGAS. Jornadas educativas para población infantil-juvenil en Aldea, Hontoria y Navas	3.721,50 €	1.800,00 €	31/08/2022	30/11/2022
SANTA MARIA	SANTA MARIA DEL CAMPO	P0936100G	PREVENCION DROGAS. Talleres habilidades sociales	942,50 €	942,50 €	31/12/2022	28/02/2023
SANTA MARIA	TORDOMAR	P0939600C	PREVENCION DROGAS. Multideporte y actividades infantiles y juveniles	892,25 €	892,25 €	31/12/2022	28/02/2023

VALDEBEZANA	VALLE DE SEDANO	P0937600E	PREVENCION DROGAS. Taller de ajedrez	374,24 €	374,24 €	30/04/2022	30/11/2022
VALDEBEZANA	VALLE DE SEDANO	P0937600E	PREVENCION DROGAS. Escuela de familias en Escalada	720,00 €	720,00 €	31/05/2022	30/11/2022
VILLARCAYO	VILLARCAYO	P0947300J	PREVENCION DROGAS. Educación del menor en el tiempo libre, talleres	900,00 €	700,00 €	30/06/2022	30/11/2022
				24.314,30 €	17.974,90 €		

			TOTALES	64.944,71 €	43.065,91 €		
--	--	--	----------------	--------------------	--------------------	--	--

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para general conocimiento de los interesados y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en los términos del artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificado por el artículo 30 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.

8.2.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EN EL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS, 2022-2023.

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, D^a Raquel Contreras López, de fecha 5 de julio de 2022, relativa a la aprobación de la Convocatoria de subvenciones para la reparación, conservación y mejora de Colegios públicos de Educación Infantil y Primaria en el medio rural de la provincia de Burgos, 2022-2023.

Considerando que con fecha 7 de junio de 2022 fue incoado el expediente de referencia vinculado al Convenio de colaboración suscrito con la Junta de Castilla y León para tal fin, aprobado e incorporado al expediente.

Constan en el expediente los informes relacionados con el mismo, así como el pertinente informe jurídico de fecha 13 de junio de 2022, cuyas indicaciones han sido incluidas en el borrador del texto de las Bases incorporadas al expediente, e informe de fiscalización de la Intervención de fecha 7 de julio de 2022.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la Convocatoria de subvenciones para la reparación, conservación y mejora de Colegios públicos de Educación Infantil y Primaria en el medio rural de la provincia de Burgos 2022-2023.

Segundo.- Aprobar la participación de D. José M^a Sáiz Quintana, Jefe de la Unidad de Cultura, de la Arquitecta D^a. Laura García Juárez, y de la Arquitecta Técnica D^a. Virginia Baz Urzanqui -según Decreto 2022006354- como miembros integrantes de la Comisión de Seguimiento, por parte de la Diputación Provincial de Burgos, según se indica en la cláusula quinta del mencionado Convenio.

Tercero.- Destinar la cantidad de 200.000,00 euros a la aplicación presupuestaria 16/3230/46200 del Presupuesto de la Diputación Provincial de Burgos para el año 2022, una vez aprobado el pertinente suplemento de crédito.

El presupuesto total de la Convocatoria es de 400.000 euros, de los que 200.000 euros son con cargo a la Entidad Provincial y otros 200.000 euros con cargo a la Junta de Castilla y León, los cuales se harán efectivos en el ejercicio 2023.

Cuarto.- Publicar la Convocatoria de referencia en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y el correspondiente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, antes del 31 de julio, según se indica en el Convenio, para general conocimiento de los interesados.

Quinto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Educación y Cultura en la primera reunión que celebre.

8.3.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y LA ASOCIACIÓN PARA LA RESERVA GEOLÓGICA DE LAS LORAS (ARGEOL), PARA EL MANTENIMIENTO Y LA GESTIÓN DEL GEOPARQUE MUNDIAL UNESCO DE LAS LORAS – ANUALIDAD 2022.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, de fecha 10 de mayo de 2022, y a la vista del expediente incoado el pasado 18 de abril previa solicitud presentada por ARGEOL, Asociación de la Reserva Geológica de las Loras, interesando la prórroga del Convenio de colaboración suscrito entre la Diputación Provincial de Burgos y la Asociación para la Reserva Geológica de Las Loras, ARGEOL, para mantenimiento y gestión del Geoparque mundial UNESCO de Las Loras.

Consta en el expediente:

- Convenio con ARGEOL 2020, de fecha 31 de julio de 2020.
 - Solicitud de prórroga del Convenio de fecha 18 de abril de 2022
 - Plan de Acción y memoria económica 2022 de fecha 18 de abril
 - Informe técnico del Jefe de Sección de la Unidad de Cultura de fecha 4 de mayo de 2022
- Documento contable RC – 44630 por importe de 45.000 euros
- Informe jurídico de fecha 20 de mayo de 2022.
 - Memoria de la Asociación ARGEOL en la que deja constancia que, se ajusta a los objetivos de gestión planificados para el año 2022, y del cumplimiento de los indicadores de gestión que se establecen en el Plan de Subvenciones 2022, que se aportarán en el momento de la justificación de la subvención que se conceda.
 - Informe técnico del Jefe de la Unidad en el que se informa de la adecuación de la documentación técnica y económica aportadas por ARGEOL a los objetivos e indicadores planificados para 2022.

ARGEOL ha solicitado en tiempo y forma una prórroga de una anualidad es decir, desde el 31 de julio de 2022 hasta el 31 de julio de 2023, esta es la segunda prórroga solicitada, por lo que no excede de los tres años establecidos en la Cláusula Novena del Convenio.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la prórroga del Convenio de colaboración suscrito entre la Diputación Provincial de Burgos y la Asociación, ARGEOL, Asociación para la Reserva Geológica de Las Loras, del 31 de julio de 2022 al 31 de julio de 2023.

Segundo.- Librar de forma anticipada a la Asociación para la reserva Geológica de Las Loras el 100% del importe total de la subvención, de acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta del precitado Convenio.

Tercero.- Aprobar la aportación de 45.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 16.4320.48.12, del vigente presupuesto económico 2022

Cuarto.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven del presente acuerdo.

8.4.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CARRETERAS MUNICIPALES, AÑO 2022.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Vías y Obras, Agricultura, Ganadería y Presa de Alba, de fecha 7 de julio de 2022, y puesto que la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2022, aprobó las bases específicas de la Convocatoria del Plan para la realización de obras de conservación y mejora de carreteras municipales durante el año 2022.

Finalizado el plazo otorgado para presentar solicitudes, se han recibido de los Ayuntamientos de la provincia las que se indican a continuación.

ALFOZ DE QUINTANADUENAS	JURISDICCIÓN DE SAN ZADORNIL	REVILLA Y AHEDO, LA
ALFOZ DE SANTA GADEA	LLANO DE BUREBA	SANTA GADEA DEL CID
ALTOS, LOS	MAMBRILLAS DE LARA	SANTA INÉS
ARIJA	MEDINA DE POMAR	SANTA OLALLA DE BUREBA
ARLANZÓN	MELGAR DE FERNAMENTAL	SASAMÓN
BARRIOS DE BUREBA, LOS	MERINDAD DE RIO UBIERNA	TUBILLA DEL LAGO
BERZOSA DE BUREBA	MERINDAD DE SOTOSCUEVA	VALDEANDE
BOZÓO	MERINDAD DE VALDEPORRES	VALLE DE LAS NAVAS
BRIVIESCA	MIRAVECHE	VALLE DE LOSA
CASTRILLO DEL VAL	NEILA	VALLE DE MENA
CILLAPERLATA	PADILLA DE ABAJO	VALLE DE TOBALINA
CONDADO DE TREVIÑO	PALACIOS DE LA SIERRA	VALLE DE VALDEBEZANA
CUBILLO DEL CAMPO	PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA	VALLE DE VALDELAGUNA
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	PEDROSA DEL PRÍNCIPE	VID DE BUREBA, LA
ESTÉPAR	PEÑARANDA DE DUERO	VILLADIEGO
FRESNILLO DE LAS DUENAS	PIÉRNIGAS	VILLAESPASA
GRIJALBA	QUINTANAR DE LA SIERRA	VILLAFRANCA MONTES DE OCA
HONTORIA DEL PINAR	QUINTANAVIDES	VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA
HUERTA DE REY	QUINTANILLA SAN GARCÍA	
JURISDICCIÓN DE LARA	REINOSO	

Se procede a realizar la valoración de las solicitudes presentadas, aplicando los criterios establecidos en las bases de la Convocatoria, con el resultado siguiente:

1.- Se desestiman las solicitudes que no cumplen los criterios de selección y que corresponden a los Ayuntamientos de:

Alfoz de Santa Gadea: Presentación de solicitud incorrecta o incompleta.

Llano de Bureba: La actuación no cumple con el objeto de la convocatoria.

Mambrillas de Lara: Cuantía mínima de subvención solicitada inferior a 30.000 €.

Padilla de Abajo: Presentación de solicitud incorrecta o incompleta.

Palacios de la Sierra: La actuación no cumple con el objeto de la convocatoria.

Valdeande: Presentación de solicitud incorrecta o incompleta.

2.- Con fecha 6 de junio de 2022, por el Servicio de Vías y Obras se realiza valoración de las solicitudes aceptadas de acuerdo con los siguientes criterios.

La columna denominada “subvención estimada” se calcula según la fórmula:

$$\text{Subvención estimada} = 1.500.000 \text{ €} \cdot \frac{\text{Puntuación municipio "A"}}{\sum \text{Puntuación municipios}}$$

Teniendo en cuenta la base 5.3. de la Convocatoria, en la que se indica que la cuantía mínima de la subvención a conceder no será inferior en ningún caso a 30.000,00 euros, se excluyen todas las solicitudes cuya cuantía de “subvención estimada” es inferior a 30.000,00 euros.

En consecuencia, se ha establecido el siguiente resultado:

MUNICIPIO	PUNTUACIÓN SEGÚN CRITERIO Nº							SUBVENCIÓN ESTIMADA
	1	2	3	4	5	6	TOTAL	
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	0	4	8	3	0	2	17	30.035,34 €
ALTOS, LOS	6	0	4	1	2	0	13	22.968,20 €
ARIJA	0	4	0	1	0	0	5	8.833,92 €
ARLANZÓN	0	4	0	1	2	0	7	12.367,49 €
BARRIOS DE BUREBA, LOS	0	4	8	1	0	2	15	26.501,77 €
BERZOSA DE BUREBA	0	4	4	1	0	2	11	19.434,63 €
BOZOÓ	0	4	4	5	0	0	13	22.968,20 €
BRIVIESCA	0	4	8	5	0	2	19	33.568,90 €
CASTRILLO DEL VAL	6	0	4	5	0	2	17	30.035,34 €
CILLAPERLATA	0	4	0	1	0	2	7	12.367,49 €
CONDADO DE TREVIÑO	0	4	4	1	2	2	13	22.968,20 €
CUBILLO DEL CAMPO	0	4	12	5	2	2	25	44.169,61 €
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	6	0	8	5	2	0	21	37.102,47 €
ESTÉPAR	0	4	0	1	0	0	5	8.833,92 €
FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	0	4	0	4	2	0	10	17.667,84 €
GRIJALBA	6	0	8	3	0	2	19	33.568,90 €
HONTORIA DEL PINAR	0	4	4	3	2	2	15	26.501,77 €
HUERTA DE REY	6	0	4	4	0	0	14	24.734,98 €
JURISDICCIÓN DE LARA	6	0	4	4	0	2	16	28.268,55 €

MUNICIPIO	PUNTUACIÓN SEGÚN CRITERIO Nº							SUBVENCIÓN ESTIMADA
	1	2	3	4	5	6	TOTAL	
JURISDICCIÓN DE SAN ZADORNIL	0	4	20	5	0	2	31	54.770,32 €
MEDINA DE POMAR	0	4	12	3	0	0	19	33.568,90 €
MELGAR DE FERNAMENTAL	0	4	4	3	0	2	13	22.968,20 €
MERINDAD DE RÍO UBIERNA	6	0	4	3	2	0	15	26.501,77 €
MERINDAD DE SOTOSCUEVA	0	4	4	5	0	2	15	26.501,77 €
MERINDAD DE VALDEPORRES	0	4	4	3	2	2	15	26.501,77 €
MIRAVECHE	0	4	4	3	0	2	13	22.968,20 €
NEILA	0	4	40	5	0	0	49	86.572,44 €
PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA	0	4	4	5	0	0	13	22.968,20 €
PEDROSA DEL PRÍNCIPE	0	4	8	3	0	2	17	30.035,34 €
PEÑARANDA DE DUERO	0	4	0	1	0	0	5	8.833,92 €
PIÉRNIGAS	6	0	4	3	2	0	15	26.501,77 €
QUINTANAR DE LA SIERRA	6	0	20	5	0	0	31	54.770,32 €
QUINTANAVIDES	0	4	4	5	0	2	15	26.501,77 €
QUINTANILLA SAN GARCÍA	6	0	12	5	0	2	25	44.169,61 €
REINOSO	0	4	4	4	0	2	14	24.734,98 €
REVILLA Y AHEDO, LA	0	4	4	4	0	2	14	24.734,98 €
SANTA GADEA DEL CID	0	4	0	5	0	0	9	15.901,06 €
SANTA INÉS	6	0	4	3	0	2	15	26.501,77 €
SANTA OLALLA DE BUREBA	0	4	4	3	0	0	11	19.434,63 €
SASAMÓN	0	4	4	4	2	0	14	24.734,98 €
TUBILLA DEL LAGO	0	4	16	5	0	2	27	47.703,18 €
VALLE DE LAS NAVAS	6	0	4	4	0	2	16	28.268,55 €
VALLE DE LOSA	0	4	16	1	0	2	23	40.636,04 €
VALLE DE MENA	0	4	8	1	2	2	17	30.035,34 €
VALLE DE TOBALINA	0	4	4	5	0	2	15	26.501,77 €
VALLE DE VALDEBEZANA	0	4	4	3	2	2	15	26.501,77 €
VALLE DE VALDELAGUNA	6	0	16	3	2	0	27	47.703,18 €
VID DE BUREBA, LA	0	4	12	3	0	2	21	37.102,47 €
VILLADIEGO	0	4	16	1	2	2	25	44.169,61 €
VILLAESPASA	6	0	0	4	2	2	14	24.734,98 €
VILLAFRANCA MONTES DE OCA	0	4	4	4	0	0	12	21.201,41 €
VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	0	4	0	1	0	2	7	12.367,49 €
TOTAL							849	1.500.000 €

Posteriormente, la suma de las cuantías de “subvención estimada” de las solicitudes excluidas por ser su importe de “subvención estimada” inferior a 30.000,00 euros, se reparte en base a la puntuación obtenida entre las solicitudes no excluidas.

Una vez llevado a cabo este reparto, se realiza un proceso iterativo de reparto de la subvención según la puntuación obtenida, hasta que la “subvención estimada” sea igual o inferior a la “subvención solicitada” y a la cuantía máxima de la subvención a conceder, que según la base 5.1. de la Convocatoria es igual a 200.000,00 euros.

Realizada comunicación a los Ayuntamientos del resultado de la valoración efectuada, se recibe:

- Alegación del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna por disconformidad con la valoración realizada en el criterio nº 6 “*carretera sirva de unión de dos o más localidades*”.
- Aceptación de la subvención por parte de los siguientes Ayuntamientos propuestos como beneficiarios: Neila, Tubilla del Lago, Valle de Valdelaguna, Cubillo del Campo, Villadiego, Quintanilla San García, Valle De Losa, La Vid de Bureba, Espinosa de los Monteros, Quintanar de la Sierra, Briviesca, Medina de Pomar, Grijalba, Castrillo del Val, Alfoz de Quintanadueñas, Valle de Mena, Pedrosa del Príncipe, Jurisdicción de San Zadornil

En el expediente consta informe de fiscalización de fecha 7 de julio de 2022.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA**:

Primero.- Desestimar las solicitudes de los Ayuntamientos de Alfoz de Santa Gadea, Llano de Bureba, Mambrillas de Lara, Padilla de Abajo; Palacios de la Sierra y Valdeande, por no cumplir los criterios de selección.

Segundo.- Desestimar la alegación presenta por el Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, por considerar que el tramo de carretera en el que se actúa no sirve de unión de dos o más núcleos de población, sino que une la localidad de Quintanaruz con la carretera CL-629.

Tercero.- Conceder a los siguientes Ayuntamientos la subvención que se indica y que no deberá suponer más del 80% del presupuesto de la actuación realizada:

MUNICIPIO	SUBVENCIÓN	INVERSIÓN MÍNIMA MUNICIPAL
NEILA	185.426,52 €	46.356,63 €
TUBILLA DEL LAGO	102.173,79 €	25.543,45 €
VALLE DE VALDELAGUNA	102.173,79 €	25.543,45 €
CUBILLO DEL CAMPO	94.605,37 €	23.651,34 €
VILLADIEGO	94.605,37 €	23.651,34 €
QUINTANILLA SAN GARCÍA	94.605,37 €	23.651,34 €
VALLE DE LOSA	87.036,94 €	21.759,24 €
VID DE BUREBA, LA	79.468,51 €	19.867,13 €
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	79.468,51 €	19.867,13 €
QUINTANAR DE LA SIERRA	77.409,02 €	19.352,26 €
BRIVIESCA	71.900,08 €	17.975,02 €
MEDINA DE POMAR	71.900,08 €	17.975,02 €
GRIJALBA	71.900,08 €	17.975,02 €
CASTRILLO DEL VAL	64.331,65 €	16.082,91 €
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	64.331,65 €	16.082,91 €
VALLE DE MENA	64.331,65 €	16.082,91 €
PEDROSA DEL PRÍNCIPE	64.331,62 €	16.082,91 €
JURISDICCIÓN DE SAN ZADORNIL	30.000,00 €	7.500,00 €
TOTAL	1.500.000,00 €	375.000,00 €

Cuarto.- Disponer el gasto por un importe de 1.500.000,00 euros con cargo a la aplicación 53/1610/762.00 del Presupuesto General de la Corporación para 2022.

9.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de los siguientes documentos recibidos:

9.1.- Sentencia núm. 290/22 de fecha 28 de Junio de 2022, del Juzgado de lo Social núm. 1 de Burgos, recaída en procedimiento sobre Derecho Concilia Vida Personal, FAM y Laboral 000381/2022 interpuesto por D^a. *** contra la Excma. Diputación Provincial en la que la actora viene prestando**

servicios desde el 20 de Noviembre de 2017, como auxiliar de Enfermería, en la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte, a jornada completa 37,5 horas en turnos de mañana, tarde y noche de lunes a domingo, solicitando una reducción de jornada el día 2 de Marzo de 2022, y que retiró el día 9 de marzo. Tiene un hijo nacido el 20 de Agosto de 2016. El día 7 de marzo de 2022 la trabajadora solicitó conciliación de la vida personal y laboral e interesó turnos de mañana y noche y dejar de realizar turnos de tarde. Solicitud que le fue denegada mediante Resolución de 22 de Abril de 2022. En la demanda se solicita se dicte sentencia estimando la demanda y se declare el derecho a la conciliación de la vida familiar y laboral modificando su calendario laboral en el sentido de suprimir las jornadas o turnos de tarde, y llevarla a efecto con carácter inmediato.

Y por la que se FALLA desestimar íntegramente la demanda formulada por D^a. ***** contra la Diputación, a quien absuelve de la pretensión contra ella deducida.

9.2.- Sentencia núm. 314/22 de fecha 30 de Junio de 2022, del Juzgado de lo Social núm. 2 de Burgos, recaída en procedimiento Ordinario 000135/2022 interpuesto por D^a. ***** contra la Diputación Provincial de Burgos, en que presta servicios como personal laboral interino con categoría profesional de Trabajadora Social de los Centros de Atención Social, desde el 16 de Noviembre de 2006. Interesando la parte actora en la demanda que se le reconozca como empleado público fijo o personal laboral estable equiparable a empleado público fijo, bajo los principios de permanencia e inamovilidad y subsidiariamente como personal indefinido no fijo.

Y por la que se FALLA estimar parcialmente el recurso interpuesto por D^a. ***** en su pretensión subsidiaria, declarando que la relación laboral entre las partes es de carácter indefinido no fijo desde el 16 de Noviembre de 2006, condenando a la entidad demandada a estar y pasar por esta declaración, absolviéndola del resto de las pretensiones de la demanda.

9.3.- Sentencia núm. 446/2022 de fecha 23 de Junio de 2022, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Sala Social núm. 1) de Burgos, recaída en recurso de suplicación núm. 339/2022 interpuesto por D^a. *****, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 3 de Burgos, en autos núm. 650/2020 en reclamación sobre Derechos. Interesando la parte actora que se le reconozca como empleado público fijo o personal laboral estable equiparable a empleado público fijo, bajo los principios de permanencia e inamovilidad y subsidiariamente como personal indefinido no fijo.

Y por la que se FALLA desestimar el recurso de suplicación interpuesto por D^a. ***** contra la Sentencia dictada en fecha 27 de enero de 2022 del Juzgado de lo Social núm. 3 de Burgos confirmando la citada resolución. Sin costas.

9.4.- Sentencia núm. 171/2022 de fecha 24 de Junio de 2022, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Burgos, recaído en Procedimiento Abreviado 0000201/2021, sobre Administración Local, interpuesto por D^a. ***** contra la Diputación Provincial interpuesto, reclamando la actora el derecho a percibir el componente de localización/disponibilidad por importe anual de 2.591 euros.

Y por la que se FALLA desestimar el recurso contencioso administrativo presentado por D^a. ***** contra la desestimación presunta de recurso de reposición planteado contra la Resolución 2021002399 de 21 de Abril del Vicepresidente primero de la Diputación Provincial de Burgos sobre modificación de la RPT de la Diputación que ha sido objeto del presente recurso. Sin imposición de costas.

9.5.- Sentencia núm. 463/2022, de fecha 23 de Junio de 2022, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Sala de lo Social núm. 1 de Burgos), recaída en recurso de suplicación 397/2022 interpuesto por D^a. ***** contra la sentencia del Juzgado de lo Social núm. 2 de Burgos, en autos núm. 648/20290 seguidos en reclamación sobre fijeza laboral.

Y por la que se FALLA desestimar el recurso de suplicación interpuesto por D^a. ***** frente a la Sentencia de 7 de Febrero de 2022 del Juzgado de lo Social núm. 2 de Burgos, en materia de reclamación de derecho confirmando la citada resolución. Sin costas.

9.6.- Sentencia nº 207/2022 de fecha 1 de julio, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Burgos, recaída en procedimiento derechos fundamentales 2/2022, interpuesto por Comisiones Obreras de Castilla y León contra la Diputación Provincial de Burgos, en concreto contra la Resolución de 28 de febrero de 2022 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el responsable de la Sección Sindical de CC.OO. contra la Resolución nº 715/2022 de 31 de enero dictada por el Sr. Vicepresidente 1º, por la que se aprueba la Convocatoria general urgente para la selección externa de puestos de trabajo relacionados con el impulso, programación, gestión, seguimiento y control de los Fondos Next Generation EU.

Y por la se FALLA estimar el recurso contencioso administrativo interpuesto por CC.OO., declarando la disconformidad a derecho y nulidad del acto administrativo impugnado y los que de él traigan causa.

9.7.- Sentencia nº 286/2022 de fecha 13 de junio, del Juzgado de lo Social nº 3 de Burgos, recaída en procedimiento ordinario 103/2022, interpuesto por la Auxiliar de Ayuda a Domicilio, D^a *****, contra la empresa SACYR SOCIAL, S.L., Diputación Provincial de Burgos y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad por exceso de horas correspondientes al año 2020.

Y por la que se FALLA estimar la demanda interpuesta por D^a ***** , condenando a la demandada SACYR SOCIAL, S.L. a abonar a la actora la cantidad de 1.310,06.-€ en concepto de horas extraordinarias, más el interés del 10% el art. 29.3 ET sobre dicho concepto salarial devengado e impagado desde la fecha de su respectivo devengo (fecha de papeleta de conciliación de reclamación de estos conceptos, como no consta, se fija la fecha de celebración del acto 28/12/2021). Con la responsabilidad subsidiaria del FOGASA, en su caso.

9.8.- Sentencia nº 287/2022 de fecha 13 de junio, del Juzgado de lo Social nº 3 de Burgos, recaída en procedimiento ordinario 107/2022, interpuesto por la Auxiliar de Ayuda a Domicilio, D^a *****, contra la empresa SACYR SOCIAL, S.L., Diputación Provincial de Burgos y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad en concepto de plus de actividad debido a su cargo de “enlace” por cuantía mensual de 35.-€ desde diciembre de 2020, arrojando un importe total de 315.-€.

Y por la que se FALLA desestimar la demanda interpuesta por D^a ***** contra la empresa SACYR SOCIAL, S.L. y FOGASA, a quienes absuelvo de las pretensiones de la demanda.

9.9.- Sentencia nº 147/2022 de fecha 27 de junio, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Burgos, Sección 2^a, recaída en rollo de apelación nº 24/2022, interpuesto contra la sentencia nº 287/2021, de 23 de diciembre, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Burgos, en el recurso contencioso-administrativo seguido por el procedimiento ordinario nº 66/2020, habiendo sido partes en esta instancia, como apelante, la Diputación Provincial de Burgos, y como parte apelada, el Sindicato Comisiones Obreras de Castilla y León, relativo a la estimación parcial del recurso interpuesto contra el acuerdo de 4 de septiembre de 2020 desestimatorio del recurso de reposición formulado contra la aprobación de la RPT 2019 de la Diputación Provincial de Burgos y del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud,

aprobada definitivamente por el Pleno de la Entidad en sesión celebrada el 8 de mayo de 2020 y contra las Bases de la Convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Jefe del Servicio de Vías y Obras, por el sistema de libre designación.

Y por la que se FALLA desestimar el recurso de apelación nº 24/2022 interpuesto por la Diputación Provincial de Burgos y estimar parcialmente la adhesión a la apelación formulada por el Sindicato Comisiones Obreras de Castilla y León, anulando y dejando sin efecto la Convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Jefe del Servicio de Vías y Obras, publicada el 23 de septiembre de 2020 en el Boletín Oficial de la Provincia, desestimando la adhesión formulada en todos sus demás extremos, confirmando respecto del resto de los pedimentos la sentencia apelada, en los términos razonados en la presente resolución.

No procede hacer especial imposición de costas, ni de las causadas en apelación, ni con ocasión de la adhesión.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de dar por finalizada la sesión, el Excmo. Sr. Presidente da cuenta de la reunión que ha mantenido a primera hora de esta mañana con el Sr. Vicepresidente 1º, en la que por parte del Sr. D. Lorenzo Rodríguez Pérez se ha accedido a desistir de la dimisión anunciada días atrás como responsable del Área de Recursos Humanos y no aceptada por él en ese primer momento, continuando en dicha responsabilidad durante los meses que restan hasta el final de la presente legislatura, circunstancia que agradece públicamente a la vez que muestra todo su apoyo y confianza a la labor desarrollada por el Sr. Vicepresidente 1º en un área tan compleja como la de Personal.

Toma la palabra el Sr. Vicepresidente 2º D. Borja Suárez Pedrosa, agradeciéndole al Sr. Vicepresidente 1º la decisión de reconsiderar la renuncia inicialmente planteada por él, reconociendo al Sr. Rodríguez Pérez el trabajo que durante los años de legislatura viene realizando como Vicepresidente 1º y Responsable del Área de Recursos Humanos, significando que, en ocasiones, las situaciones que ha tenido que dilucidar no han sido fáciles y no por ello ha dejado de afrontarlas, adhiriéndose el resto miembros de la Junta de Gobierno a dicha declaración de confianza y apoyo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diez horas, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veintinueve folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE,

Fdo.: César Rico Ruiz

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: José Luis M.^a González de Miguel